

DECRETO ALCALDICIO N° 3295.-

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: Deja Indefinido y Modifica Clausulas de
Contrato de Trabajo**
regida por la Ley Código del Trabajo.

Monte Patria, 16 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

Dejase Indefinido a contar del **01 de marzo de 2015**, el nombramiento de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de **Asistente Social** por la Ley SEP, en el **COLEGIO REPUBLICA DE CHILE** y **COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MONTE PATRIA**, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del **01 de marzo de 2015**, a la Srta. **CAROLINA ANDREA PIZARRO ARAYA, RUT** [REDACTED]

Modifiquese la Clausula Tercera: La funcionaria cumplirá la función de **Asistente Social** por la Ley SEP en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, a contar del **02 de marzo de 2015**.

Modifiquese la Clausula Cuarta: La funcionaria desempeñará su jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales, en el Colegio Cerro Guayaquil El peralito, de la ciudad de Monte Patria, a contar del **02 de marzo de 2015**.

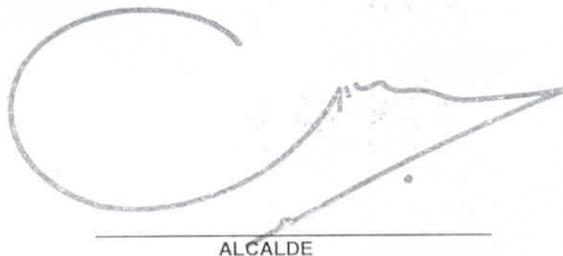
Con su misma remuneración estipulada en su contrato de Trabajo

Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.